ID. N° 412.857/2022

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSOR – PLURIANUAL 2022-2023-2024

MDS/038/2022

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley Nº 6137 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaria de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC Nº 80015275-1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Mario Alberto Varela Cardozo con C.I. N° 2.846.714, nombrado por Decreto N° 2/2018 del Poder Ejecutivo, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RENFE S.A, RUC Nº 80050419-4,** con domicilio en Calle Nicasio Villalba c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte con Cédula de Identidad N° 4.321.742, Presidente Accionista de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, las partes entre sí, en relación al Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación, sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **La Resolución MDS Nº 01657/2022 y su respectiva notificación**;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

CLAUSULA TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 412.857.

CLAUSULA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensor, Contratación Directa N° 09/2022, convocado por el Ministerio de Desarrollo Social La adjudicación fue realizada según Resolución MDS N° 1657/2022 de fecha 24 de noviembre de 2022.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

RENFE S.A
RUC: 80050419-4

CLAUSULA QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Oferentes								RENFE S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72101506-001	Insumos y Materiales para el Servicio de Mantenimiento Preventivo de un Ascensor del Edificio Sede Central	Unidad	EVENTO	1			289.988	289.988
2	72101506-001	MANO DE OBRA SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UN ASCENSOR DEL EDIFICIO SEDE CENTRAL	Unidad	EVENTO	1			1.554.114	1.554.114
3	72101506-001	SUMINISTRO DE PLACA PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
4	72101506-001	MANO DE OBRA POR EL CAMBIO, PARAMETRIZACIÓN Y REGULACIÓN DE LA PLACA PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			1.004.463	1.004.463
5	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1			2.174.896	2.174.896
6	72101506-001	INSUMOS PARA LA REPARACION DE LA PLACA FUENTE	Unidad	EVENTO	1			524.198	524.198
7	72101506-001	SUMINISTRO DE BLOQUE DE CONTACTO DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			596.144	596.144
8	72101506-001	SUMINISTRO DE PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			345.937	345.937
9	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO DE BLOQUE DE CONTACTO DE PUERTA/ PUENTE DE CONTACTO DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			134.654	134.654
10	72101506-001	SUMINISTRO DE CORREDIZAS DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			57.910	57.910
11	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE CORREDIZAS DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			72.284	72.284
12	72101506-001	SUMINISTRO DE ROLDANA DEL ARRASTRE DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			348.749	348.749
13	72101506-001	SUMINISTRO DE ROLDANA DE CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			348.749	348.749
14	72101506-001	SUMINISTRO DE ROLDANA SUPERIOR DE LA SUSPENSIÓN DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			309.589	309.589
15	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO ROLDANA DEL ARRASTRE DE PUERTA/ ROLDANA DE CIERRE AUTOMÁTICO DE PUERTA/ ROLDANA SUPERIOR DE SUSPENSIÓN DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			99.357	99.357
16	72101506-001	SUMINISTRO DE RODILLO DE CERRADURA DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			122.798	122.798
17	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE RODILLO DE CERRADURA DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			37.835	37.835
18	72101506-001	SUMINISTRO DE MICROSWITCH PARA FRENO	Unidad	EVENTO	1			695.360	695.360
19	72101506-001	SUMINISTRO DE MICROSWITCH PARA MECANISMO DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			473.130	473.130
20	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO DE MICROSWITCH PARA FRENO/ MICROSWITCH MECANISMO DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			165.182	165.182
21	72101506-001	SUMINISTRO DE KNE-CONTACTO DEL LÍMITE DE CURSO	Unidad	EVENTO	1			510.680	510.680
22	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE CONTACTO DEL LÍMITE DE CURSO	Unidad	EVENTO	1			200.893	200.893
23	72101506-001	SUMINISTRO DE CORREA PLANA POLY V J6 1092 MM	Unidad	EVENTO	1			587.312	587.312
24	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE LA CORREA PLANA POLY V J6 1092 MM	Unidad	EVENTO	1			141.939	141.939
25	72101506-001	MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE BOBINA DE FRENO MAGNÉTICO	Unidad	EVENTO	1			1.426.900	1.426.900
26	72101506-001	INSUMOS PARA LA REPARACIÓN DE LA BOBINA DE FRENO MAGNÉTICO	Unidad	EVENTO	1			976.300	976.300
27	72101506-001	SUMINISTRO DE CONJUNTO GUIADOR DE CABINA O CONTRAPESO	Unidad	EVENTO	1			363.758	363.758
28	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DEL CONJUNTO GUIADOR DE CABINA O CONTRAPESO	Unidad	EVENTO	1			142.728	142.728
29	72101506-001	SUMINISTRO DE BOTÓN DE LLAMADA GRABADO	Unidad	EVENTO	1			302.785	302.785
30	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE BOTÓN DE LLAMADA GRABADO	Unidad	EVENTO	1			132.612	132.612
31	72101506-001	REBOBINADO DE MOTOR DE OPERADOR DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			1.119.858	1.119.858
32	72101506-001	MANO DE OBRA DESARMADO Y ARMADO DE MOTOR OPERADOR DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			241.341	241.341
33	72101506-001	REBOBINADO DE MOTOR PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			3.000.000	3.000.000
34	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL DESARMADO Y ARMADO DEL MOTOR PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			1.353.302	1.353.302
35	72101506-001	SUMINISTRO DE RODAMIENTOS DE MOTOR PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			510.680	510.680
36	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE LOS RODAMIENTOS DEL MOTOR PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			1.070.757	1.070.757
37	72101506-001	SUMINISTRO DE BARRERA LUMINOSA DE SEGURIDAD DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			1.500.000	1.500.000
38	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE LA BARRERA ELECTRÓNICA DE SEGURIDAD	Unidad	EVENTO	1			1.239.150	1.239.150
39	72101506-001	INSUMOS PARA LA REPARACIÓN DE POLEA DE OPERADOR DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			807.836	807.836
40	72101506-001	MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE LA POLEA DE OPERADOR DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			774.581	774.581
41	72101506-001	SUMINISTRO DE 2 RODAMIENTOS DE POLEA DE CONTRAPESO	Unidad	EVENTO	1			933.106	933.106
42	72101506-001	SUMINISTRO DE 2 RODAMIENTOS DE POLEA DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			952.493	952.493
43	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO RODAMIENTOS DE POLEA DE CONTRAPESO/ POLEA DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			1.355.292	1.355.292
44	72101506-001	INSUMOS PARA LA REPARACIÓN DE HOJA DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			420.560	420.560
45	72101506-001	MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN DE HOJA DE PUERTA	Unidad	EVENTO	1			1.013.850	1.013.850
46	72101506-001	REPARACION DE ESPADIN DE APERTURA DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			2.072.760	2.072.760
47	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO Y REGULACIÓN DE ESPADIN DE APERTURA DE PUERTAS	Unidad	EVENTO	1			1.023.238	1.023.238
48	72101506-001	SUMINISTRO DE CABO DE ACERO DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1			4.000.000	4.000.000
49	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE LOS CABOS DE TRACCIÓN	Unidad	EVENTO	1			1.044.025	1.044.025
50	72101506-001	SUMINISTRO DE CABO DE ACERO DE REGULADOR	Unidad	EVENTO	1			609.608	609.608
51	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DEL CABO DE ACERO DEL REGULADOR	Unidad	EVENTO	1			315.348	315.348
52	72101506-001	SUMINISTRO DE LÁMPARA ESPECIAL ILUMINACIÓN DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			92.343	92.343
53	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO DE LÁMPARA ESPECIAL ILUMINACIÓN DE CABINA	Unidad	EVENTO	1			54.523	54.523
54	72101506-001	SUMINISTRO DE VARIADOR DE FRECUENCIA	Unidad	EVENTO	1			5.000.000	5.000.000
55	72101506-001	MANO DE OBRA PARA EL CAMBIO, INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE VARIADOR DE FRECUENCIA	Unidad	EVENTO	1			2.000.000	2.000.000
56	72101506-001	SUMINISTRO DE CONTACTOR PRINCIPAL	Unidad	EVENTO	1			656.750	656.750
57	72101506-001	SUMINISTRO DE CONTACTOR AUXILIAR	Unidad	EVENTO	1			391.104	391.104
58	72101506-001	MANO DE OBRA CAMBIO DE CONTACTOR PRINCIPAL/ CONTACTOR AUXILIAR	Unidad	EVENTO	1			134.533	134.533
		PRECIO TOTAL							51.328.282

Modalidad de Contrato Abierto por Montos

Año	Monto mínimo	Monto Máximo
2022	250.000	500.000
2023	32.500.000	65.000.000
2024	32.500.000	65.000.000
Total	65.250.000	130.500.000

RENFE S.A
RUC: 80050419-4

Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

EL SEÑOR MINISTRO DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma total de **G. 65.250.000 (Guaraníes Sesenta y cinco millones, doscientos cincuenta mil)** y el monto máximo es de **G. 130.500.000 (Guaraníes Ciento treinta millones, quinientos mil)**.

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-

CLAUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El presente contrato tendrá de vigencia desde la firma del hasta el 31 de diciembre de 2024.

CLAUSULA SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas en la carta de invitación del llamado-

CLAUSULA OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa mediante el Departamento de Servicios Generales del Ministerio de Desarrollo Social.

CLAUSULA NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CLAUSULA DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
Ministerio de Desarrollo Social

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

RENFE S.A
RUC: 80050419-4

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 12/12/2022.

Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte
Presidente Accionista
RENFE S.A / Proveedor

RENFE S.A
RUC: 80050419-4

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL/Contratante

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO